

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por DIOSELINA ISABEL HERNANDEZ GUALDRON Y OTRO contra TRANSPORTES ESPECIALES EL COPEY LTDA Radicado: 20001-31-05-004-**2020-00146-00**.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor de las partes demandante, DIOSELINA ISABEL HERNANDEZ, CLAUDIA PATRICIA PIZARRO HERNANDEZ, MABEL SOFIA PIZARRO HERNANDEZ, HECTOR JOSE PIZARRO HERNANDEZ Y RAUL ENRIQUE PIZARRO HERNANDEZ, y a cargo de la parte demandada, TRANSPORTES ESPECIALES EL COPEY LTDA., la cual queda así:

| LIQUIDACIÓN DE COSTAS | |
|----------------------------------------|-----------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA: | \$877.802.00 |
| AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA: | \$1'300.000,00 |
| TOTAL: | \$2'177.802,00 |

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por DIOSELINA ISABEL HERNANDEZ GUALDRON Y OTRO contra TRANSPORTES ESPECIALES EL COPEY LTDA Radicado: 20001-31-05-004-**2020-00146-00**.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Mejía

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

ANÍBAL GUILLERMO GONZÁLEZ MOSCOTE
Juez

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac499494d408836d3c10e06ee5d32ac68069cd19041607e257cd5d24e7ced663**

Documento generado en 21/03/2024 03:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>